

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

2401

**DECRETO N°
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,**

22 MAYO 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Alcaldicios N°s 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con otorgamiento de la asignación de antigüedad (bienios) al estamento de este municipio y los Decretos Alcaldicios N° s 01726 de 2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1. Los funcionarios del Departamento de Educación que se indican en este decreto, registran sus últimos reconocimientos de experiencia (bienios) de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES	ANTIGÜEDAD	CARGO	N° BIENIOS	FECHA
ESPINOZA PINO CLAUDIA	24 AÑOS	PARADOCENTE	DOCE (12°)	01/04/2011
GUTIERREZ DONAIRE VERONICA	06 AÑOS	AUXILIAR	TRES (3°)	30/04/2011
MUÑOZ AEDO GLADYS	08 AÑOS	BIBLIOTECARIA	CUATRO (4°)	07/04/2011
RAMIREZ RAMIREZ LUIS	14 AÑOS	AUXILIAR	SEPTIMO (7°)	08/04/2011

2. Que estos funcionarios, con posterioridad a las fechas señaladas precedentemente, no han hecho uso de permisos sin goce de remuneración, han completado dos años más de servicio y por lo tanto les corresponde percibir un nuevo bienio de antigüedad, y

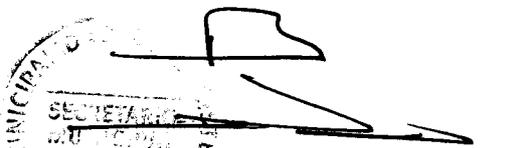
DECRETO:

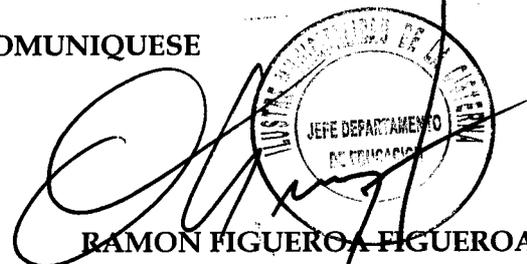
1° RECONOCESE a los funcionarios del Departamento de Educación que se indican, un nuevo bienio de experiencia por haber completado dos años más de servicio:

NOMBRES	ANTIGÜEDAD	CARGO	N° BIENIOS	FECHA
ESPINOZA PINO CLAUDIA	26 AÑOS	PARADOCENTE	TRECE (13°)	01/04/2013
GUTIERREZ DONAIRE VERONICA	08 AÑOS	AUXILIAR	CUATRO (11°)	30/04/2013
MUÑOZ AEDO GLADYS	10 AÑOS	BIBLIOTECARIA	CINCO (05°)	07/04/2013
RAMIREZ RAMIREZ LUIS	16 AÑOS	AUXILIAR	OCTAVO (8°)	08/04/2013

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFE/POF/JCVB/jlah.